

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30701 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 348/2012 en el que se ha dictado con fecha 14/06/2012 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Victory Products, S.L., con CIF B-60152048, y domicilio en calle Galileo, n.º 16, Polígono Industrial Camí Real, de Gavà, con sus facultades suspendidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a D. Juan Antonio Ruiz Pinazo, letrado, quien en fecha 20/06/2012 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal Ronda de Sant Pere, n.º 27, 2.º 4.ª, 08010 Barcelona, y como dirección electrónica jarp@icab.es

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder, o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 20 de junio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120062288-1